ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [x]
Cuota Número ___2	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.276 de 2024	
Nombre completo del contratista: NATALIA ANDREA CASTRILLÓN LÓPEZ	
Documento de identificación: C.C 1144146409	
Nombre del supervisor: JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados, en la Subsecretaria de Población y Etnias de conformidad con proyecto de fortalecimiento de las capacidades en las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en Santiago de Cali	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 18/Mar/2024	Fecha terminación 30/Abr/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($12.998.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$12.998.000	$6.499.000	$6.499.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9465383252 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 558805264 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 8 de abril de 2024 Periodo de pago de la seguridad social: marzo 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: Para el correspondiente periodo de aportes del mes de marzo de 2024, la contratista realizó el pago de la planilla No. 9465383252 según lo determinado en el artículo 1 del Decreto No. 1273 de 2018. La contratista realizó el pago de la seguridad social extemporáneamente, por fuera del periodo establecido.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1: Liderar la formulación del plan de trabajo del Programa, en consonancia con la misionalidad de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

- Realizó reunión con el equipo de trabajo en donde se formuló el plan de trabajo

2. Brindar apoyo en el seguimiento a procesos de política pública, actividades y ejecución de contratos a través del Apoyo a la Supervisión a procesos administrativos y financieros que se generen en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

- Revisó informe solicitado por el Observatorio con relación a la propuesta de actualización de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad.

- Asistió y participó de reuniones en donde se abordó el tema de la propuesta de actualización de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad.

3: Realizar articulaciones interinstitucionales de los procesos poblacionales de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias que se lleven a cabo con la población en condición de vulnerabilidad.

- Asistió y participó de reunión referente al comité de inclusión laboral de personas con discapacidad, donde asisten las Secretarías de Bienestar Social y Desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Económico, organizaciones de y para personas con discapacidad, las cajas de compensación.

- Asistió y participó de reuniones con la Secretaría de Participación Ciudadana, la asesora de Despacho del Alcalde Juanita Cataño y los compañeros de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, con el fin de aportar insumos para la realización del Consejo Ciudadano de Discapacidad.

- Asistió y participó de reuniones con el fin de realizar articulaciones interinstitucionales con organismos de la Administración Central y organismos de y para personas con discapacidad en beneficio de la población.

4. Realizar apoyo a la gestión administrativa de los planes, programas y proyectos que adelante el programa, para los procesos de participación juvenil, en el marco de lo establecido en la política pública de juventudes.

- Esta actividad no se realizó en este periodo

5: Brindar orientación, acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el Programa para población vulnerable.

- Revisó propuesta de convocatoria para elegir los integrantes que faltan del Comité Municipal de Discapacidad.
- Revisó y envió el informe de seguimiento solicitado por la líder de planeación de la Subsecretaría y la Unidad de Apoyo a la Gestión.

6: Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asistió y participó de reuniones con el equipo de trabajo en donde se ajustaron las fichas del programa, adicionando unos recursos del balance

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe por parte de la secretaria de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, los servicios conforme las condiciones establecidas en el contrato No. 4146. 010.26.1.276 de 2024

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo, se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de la entidad.

Observaciones al informe técnico: Durante el periodo de vigencia del contrato la contratista desarrolló todas y cada una de las actividades específicas incluidas en el clausulado. En cumplimiento a lo establecido en el literal B de la cláusula tercera: obligaciones generales del contratista del contrato de prestación de servicios especializados No. 4146. 010.26.1.276 de 2024 se recibe a satisfacción el informe final de gestión presentado por la contratista y que hace parte integral del presente informe de supervisión.

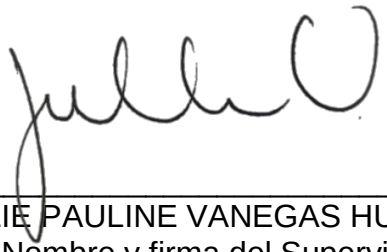
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista acredito el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de marzo de 2024, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuenta del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece: “Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la sumas de debieron haber sido cotizadas.”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación de los contratos de prestación de servicios no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de seguridad social del mes de abril de 2024, remitiendo e correspondiente soporte al correo electrónico cuentas.bienestar@cali.gov.co, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo, para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de seguridad social integral y aporte parafiscales establecidos en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique, la acreditación del pago de los aportes se anexara al expediente contractual, en caso que el contratista no cumpla con esta obligación, el supervisor deberá reportar el incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Especial (UGPP), para que esta Entidad adelante la acción pertinente a que haya lugar

7. FIRMAS RESPONSABLES



JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 de abril de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.